



SECRETARIA GENERAL

**Acuerdo de aprobación de la exención en el pago de gastos de gestión en convenios y anexos de prácticas de estudiantes en empresas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

Considerando el Real Decreto 1497/81, de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y su posterior revisión en el Real Decreto 1845/1994, de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que regulan los Programas de Cooperación Educativa que establecen los fundamentos básicos que permiten la formación integral del alumno universitario y su adecuada inserción en el mundo mediante la realización de prácticas de estudiantes universitarios en empresas;

Considerando el contenido del punto 7º de la plantilla del Convenio de Cooperación Educativa y el punto 6º de la plantilla del Convenio de Cooperación Formativa que reza:

“...Además de la cantidad citada anteriormente, la Entidad abonará una cantidad que se especificará en el anexo, a la UMH por alumno y mes, en una cuenta bancaria que se habilitará para tal fin, en concepto de gastos de gestión (seguro de accidentes, seguro de responsabilidad civil frente a terceros, gastos administrativos, etc.)”;

Así como el primer párrafo del Anexo al convenio que reza:

“...además, abonará a la UMH 30,05 euros por alumno y mes, que se harán efectivas en la cuenta bancaria nº 2090-0369-81-0064000982 (Oficina de Empresas de la CAM en Elche), en pago único anticipado”;

Considerando la iniciativa promovida por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa denominada Empleo Universitario y Discapacidad para mejorar la empleabilidad del colectivo de estudiantes y universitarios con discapacidad mediante la realización de prácticas en empresas y entidades entre otras acciones concretas;

Considerando la apuesta de la UMH por la Responsabilidad Social Corporativa;

Considerando el beneficio que obtienen los estudiantes, tanto de formación profesional como personal, que redundará en la mejora de su formación integral al realizar las prácticas;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 1 de julio de 2009, ACUERDA:**



## SECRETARIA GENERAL

Aprobar la modificación de los modelos de convenios de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y entes públicos o instituciones, en materia educación-empleo, en los términos siguientes:

Que se dispense del pago de “gastos de gestión” a las entidades cuando acogen estudiantes con discapacidad en prácticas.